

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Proyectos de Conservación-
Restauración por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Bellas Artes (BARCELONA)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada. Se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante, centro responsable, criterios y requisitos de matriculación y modalidad de la enseñanza.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social.

La Universidad solicitante tiene potencial para el desarrollo de la titulación y tradición en la impartición de los estudios de Conservación y Restauración, tanto del grado, máster como estudios de doctorado. La titulación analiza correctamente la demanda potencial del máster. Como propuesta debería justificar o detallar los cambios y mejoras incorporados en la nueva propuesta de máster.

Competencias

Las competencias descritas son adecuadas, respecto a su contenido, lenguaje y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes.

Se especifican con claridad las vías y requisitos de acceso. No se especifican complementos

formativos, lo cual es adecuado considerando las vías de acceso.

En relación con las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, la Universitat de Barcelona dispone de un procedimiento general, aplicable a todos los másteres, para informar y orientar a los interesados que se considera adecuado. Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas, una vez matriculados, están claramente explicitadas. Estas últimas son generales de la Universitat de Barcelona por lo que será la titulación la que habrá de documentar y analizar los resultados del Plan de Acción Tutorial.

Se especifica adecuadamente la información sobre los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- La composición y funciones de la comisión de coordinación que regula, entre otros aspectos, la organización de los másteres universitarios.
- Las acciones de movilidad. La titulación no contempla las acciones de movilidad obligatorias, sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias.

Personal académico

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia disponibles son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles de la universidad son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Los valores de los resultados previstos se valoran positivamente. Pero la titulación debería justificar los valores con los datos de las ediciones anteriores, dado que aun no siendo el mismo máster, servirían como referencia.

Sistema de garantía de la calidad

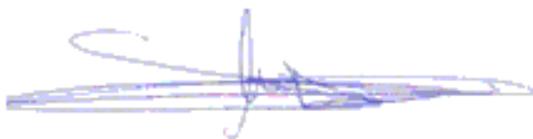
La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es apropiado. Se especifica la titulación que se extingue por la implantación del título propuesto, así como el calendario de extinción.

En cuanto al proceso de adaptación se relacionan la convalidación entre las asignaturas del máster anterior y del nuevo, así como la forma de proceder.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 29/05/2012